



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 1765. /

EN CONCON, 08 SEP 2020

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales". Los productos solicitados no se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, y además evaluar la propuesta, encarece la adquisición en un 23,56%.
- D. Certificado N°265, de fecha 20 de agosto de 2020, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$1.800.000.-
- E. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

| Funcionario/Cargo/Grado | Valor Hora | N°Horas | Valor Total Horas |
|--------------------------------------|------------|---------|-------------------|
| Alcalde, grado 4 | \$28.950 | 3 | \$86.850 |
| Directora SECPLAC, grado 5. | \$17.063 | 6 | \$102.378 |
| Directora Adm. y Finanzas, grado 6 | \$15.843 | 6 | \$95.058 |
| Encargada de Adquisiciones, grado 13 | \$12.756 | 6 | \$76.536 |
| Profesional SECPLAC, grado 8 | \$10.534 | 6 | \$63.204 |
| Total | | | \$424.026 |

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición del servicio, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 23,56% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2020, entregado por la Encargada de Recursos Humanos).

CONSIDERANDO:

Que el proyecto "**Mantenimiento del Colector Secundario de Agua Lluvias Escalera Oasis, Caleta Higuierillas**" requiere diagnosticar el nivel de daños evidenciado en terreno en el colapso del colector secundario de Agua Lluvias de caleta Higuierillas y desarrollar el proyecto de Ingeniería se requiere la contratación del proyecto de Ingeniería para el proyecto denominado, en atención a la recomendación de la D.O.H. respecto de diagnosticar el nivel de daños evidenciado en terreno en el colapso del colector secundario de Agua



Lluvias de caleta Higuierillas, dada la situación de inseguridad a la que la población adyacente se encuentra expuesta.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al Sr. **Ricardo Luna Andrades**, Ingeniero Civil de la Universidad Técnica Federico Santa María Rut: [REDACTED], por el monto \$1.800.000 impuestos incluidos, para desarrollar el proyecto de **"Mantenimiento del Colector Secundario de Agua Lluvias Escalera Oasis, Caleta Higuierillas"**

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

SRG/mcg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Secplac (94)
3. Dídeco
4. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |